



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0193-2021-UNAP  
Iquitos, 19 de febrero de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0168-2021-UNAP, del 15 de febrero de 2021, se resuelve conformar el Comando Covid Estudiantil de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado por don Roder Yahuana Alba, miembro de la Asamblea Universitaria, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como presidente, por doña Milagros Edith López Yaringaño, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Víctor Alberto Vargas Rodríguez, secretario general de la Agrupación Estudiantil Alianza Revolucionaria Estudiantil (ARE-UNAP), estudiante de la Facultad de Agronomía y por don Alejandro Correa Gonzales, secretario general de la Agrupación Estudiantil Alianza Democrática Estudiantil (ADE-UNAP), estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, como miembros;

Que, el rector estima conveniente dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0168-2021-UNAP, del 15 de febrero de 2021, a efectos de no crear duplicidad de funciones, ni entorpecer el trabajo que viene realizando la Sub Comisión de Vigilancia, Fiscalización y Control Logístico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conformada mediante Resolución Rectoral N° 0504-2020-UNAP, de fecha 12 de mayo de 2020, presidido por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

Que, ante el pedido formulado por don Roder Yahuana Alba, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), miembro de la Asamblea Universitaria, resulta necesario se incorpore a un representante estudiantil como apoyo en la referida Sub Comisión, situación que deberá materializarse mediante acto resolutivo;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0168-2021-UNAP, del 15 de febrero de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Nadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL